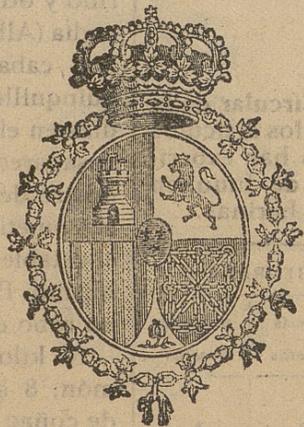


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
Trimestre . . . . . 10 —  
Número suelto cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 10 de Agosto de 1927).

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.980

Obras públicas.—Provincia de Valladolid.

## NOTA-ANUNCIO

Con esta fecha han sido adjudicadas definitivamente las obras de acopiós incluso su empleo para conservación del firme en los kilómetros 265 al 270 de la carretera de Adanero a Gijón, a don Emilio Gutiérrez Alvarez como mejor postor, cuya subasta se celebró en la Jefatura de Obras públicas el día 6 del actual, teniendo un mes de plazo, a partir de esta fecha, para otorgar la escritura correspondiente.

Valladolid, 9 de Agosto de 1927.—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.976

Cogeces de Iscar

En los preliminares del alistamiento para el Reemplazo del Ejército del próximo año 1928,

figura comprendido con arreglo al caso 5.º del artículo 96 del vigente Reglamento el mozo Carlos Blanco Herrero, hijo de Alejandro y Virgilia, que nació en este pueblo, el 4 de Noviembre de 1907.

Como se desconoce el paradero del mozo, como de sus padres, se hace público por si aquéllos residieran en algún pueblo de esta provincia, donde pudiera ser comprendido con arreglo al mejor derecho que establece el número primero del citado artículo, toda vez que hace más de ocho años que se ausentaron de este pueblo.

Cogeces de Iscar, a 8 de Agosto de 1927.—El Alcalde, *Máximo González*.

Núm. 2.957

Muriel de Zapardiel

Aprobado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1928, se halla expuesto al público en la Secretaría, durante el plazo de ocho días hábiles, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, para que los vecinos puedan examinarle y formular durante dicho plazo y ocho días después, las reclamaciones que estimen pertinentes, como

determina el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Muriel, a 6 de Agosto de 1927.—El Alcalde, *Arceliano Moreno*.

Núm. 2.979

Olmos de Esgueva

Durante los días 10 y 11 del corriente mes de Agosto tendrá lugar la cobranza voluntaria del tercer trimestre del repartimiento de utilidades, correspondiente al año actual, en el Ayuntamiento de esta localidad, desde las diez a las catorce y desde las diez y seis a las diez y ocho.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros.

Olmos de Esgueva, 4 de Agosto de 1927.—El Alcalde, *Fausto Vaca*.

Núm. 2.937

San Martín de Valvení

Don Justiniano Martínez de las Moras, Alcalde constitucional de este término municipal.

Hago saber: Que por el Recaudador municipal don Jesús Moneo Mingo, o sus auxiliares, se tendrá abierta en esta villa la cobranza del tercer trimestre del año actual, y se avisa a los contribuyentes comprendidos en el repartimiento general de utilidades y demás impuestos municipales de este término, que en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 35 y siguientes de la Instrucción para el servicio de la

recaudación de las Contribuciones de 26 de Abril de 1900, que la cobranza del referido trimestre tendrá lugar en los días 24 y 25 del mes de Agosto, desde las nueve de la mañana a tres de la tarde, en el sitio designado al efecto.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes del citado distrito municipal, así vecinos como forasteros, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina la base 13 del Real decreto de 2 de Marzo de 1926, se invita a los mismos por medio del presente edicto a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado.

Al propio tiempo se hace saber que transcurrido el último día del citado mes en que termina el primer período de cobranza voluntaria podrán satisfacer, según el Real decreto de 14 de Octubre de 1926, hasta el día 10 del mes de Septiembre, sus cuotas en el domicilio del Recaudador, situado en Valladolid, Angustias, 3, principal, sin recargo alguno.

También se hace saber a los contribuyentes que pasado dicho día 10, incurrirán en apremio, sin más notificación ni requerimiento; pero si lo satisfacen durante los diez últimos días de dicho mes, sólo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo, que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día primero del trimestre siguiente.

San Martín de Valvení, 30 de Julio de 1927.—El Alcalde, *Justiniano Martínez*.

Núm. 2.944

## VILLALÓN DE CAMPOS

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del mes de Julio, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior Pesetas	PRECIO actual Pesetas	DIFERENCIA	
				en más Pesetas	en menos Pesetas
Pan . . . . .	Kilo	0'65	0'65	»	»
Trigo . . . . .	Q. m.	50'00	48 a 52'50	2'50	2'00
Harina . . . . .	»	64'00	62 y 64'50	0'50	2'00
Tercerilla . . . . .	»	37 y 37'50	36, 34 y 33	»	1, 3 y 4
Comidilla . . . . .	»	25 y 26'50	24 y 22	»	3 y 2'50
Salvado gordo . . . . .	»	26'00	24 y 25	»	2 y 1
Aceite fino . . . . .	Kilo	3'10	3'10	»	»
Idem corriente . . . . .	»	3'00	3'00	»	»
Jabón «Muro» . . . . .	»	2'20	2'20	»	»
Idem pinta azul . . . . .	Pieza	0'65	0'65	»	»
Arroz bomba . . . . .	Kilo	1'30	1'30	»	»
Idem corriente . . . . .	»	0'80	0'80	»	»
Patatas . . . . .	»	0'40	0'40	»	»
Alubias . . . . .	»	1'15	1'15	»	»
Garbanzos . . . . .	»	1'60	1'60	»	»
Tocino . . . . .	»	3'25	3'25	»	»
Azúcar blanquilla . . . . .	»	1'75	1'75	»	»
Idem pilé . . . . .	»	1'90	1'90	»	»
Huevos . . . . .	Docena	2'00	3'00	1'00	»
Leche de vaca . . . . .	Litro	0'60	0'60	»	»
Carne de vaca (c. h.) . . . . .	Kilo	3'10	3'10	»	»
Idem chuletas . . . . .	»	4'30	4'30	»	»
Idem de ternera . . . . .	»	3'50	4'00	0'50	»
Idem de cordero . . . . .	»	3'10	3'10	»	»
Sal . . . . .	»	0'15	0'15	»	»
Pimiento . . . . .	»	4'00	4'00	»	»
Café . . . . .	»	11'00	11'00	»	»
Bacalao . . . . .	»	2'00	2'00	»	»

Villalón de Campos, a 1.º de Agosto de 1927. —El Alcalde, Manuel González. —El Secretario accidental, Fermín Andérica.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 2.967

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente edicto hago saber: Que en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Maximino de la Plaza con don Luis Díez Guilljou sobre pago de pesetas, se ha acordado, a solicitud de la parte actora, que por haber sido valuados los bienes embargados por las mismas partes, se haga saber a los segundos acreedores hipotecarios, doña María del Carmen y doña Josefa Martínez Franco, cuyo domicilio se desconoce, previniéndolas que en el plazo de quince días nombren perito que practique el avalúo si les conviniera e instruyéndoles asimismo de su derecho a intervenir en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, ex-

pido el presente en Valladolid, a cinco de Agosto de mil novecientos veintisiete. —Luis Vacas. —El Secretario, Licenciado Gregorio Núñez.

135

Núm. 2.978

OLMEDO

Don Félix Buxó Martín, Juez de instrucción de Olmedo y su partido.

Por el presente intereso de todas las autoridades y agentes de la policía judicial se proceda a la busca, captura y detención de unos quinquilleros, de las señas siguientes:

Uno alto, de unos 50 años, con cicatriz cancerosa en la nariz, viste chaqueta y sombrero negros y pantalón oscuro; otro de unos 23 años, alto, moreno, con blusa y sombrero negros; una mujer de unos 40 años, estatura regular, morena, usa pañuelo de rosa pálido a los hombros; otra de unos 30 años, estatura regular, embarazada, y una joven de unos 14 a 15 años, vestida de luto; llevan varios niños, dos galgos y tres carros con dos toldos, uno ama-

rillo y otro azul, y tablillas de Alcudia (Albacete) y Madrid, tirados por caballerías mulares, cuyos quinquilleros estuvieron varios días en el pueblo de Valdestillas, desapareciendo del mismo el día cuatro de los actuales, en el que se cometió en dicho pueblo y en el establecimiento del vecino del mismo, Bernardo Pérez Barrios, un robo de los efectos siguientes:

10 kilos de longaniza; un jamón; 8 kilos de café; 6 botellas de coñac y Jerez; 6 kilos de queso; 40 libras de chocolate; 25 metros de lienzo blanco; una docena de toallas; otra de delantales de cocina; 4 de medias finas y de seda; 8 idem corrientes; 7 de calcetines de hombre; 15 de niño; 5 de pañuelos de bolsillo; 4 de cubiertos de metal; 3 de navajas; una de tijeras; una de cuchillos; varias ligas; hilos; polvos y pastillas de jabón; una lata de chorizos con tres kilos, y un reloj de níquel marca «Omega», con las iniciales B. P., enlazadas, suponiendo autores, por tanto, del robo indicado a los quinquilleros aludidos, los cuales, caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición con los objetos reseñados, así como cualquiera otra persona en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 45 del año actual, sobre robo de comestibles y efectos.

Dado en Olmedo, a seis de Agosto de mil novecientos veintisiete. —Félix Buxó. —El Secretario, Andrés Amo.

Juzgados municipales

Núm. 2.974

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, por lesiones a Teófilo Renedo, contra un empleado del Zoo Circus, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley, a un empleado del Zoo Circus, que el día dos del corriente mes, causó las lesiones a Teófilo Renedo, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro del corriente mes y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la pre-

sente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a seis de Agosto de mil novecientos veintisiete. —El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 2.973

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 463 del corriente año, por malos tratos y amenazas a Emilio Arruquero, contra Dámaso Martín Estefanía, ha acordado se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley, a expresado denunciado Dámaso Martín Estefanía, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro del corriente mes y hora de las diez y siete, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a seis de Agosto de mil novecientos veintisiete. —El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 2.977

MEDINA DEL CAMPO

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal en funciones de esta villa, en providencia de hoy, en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado por lesiones y malos tratos a Dolores Albert y otras, ha acordado se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley a referida Dolores Albert, prostituta, que residió en Medina del Campo y últimamente en Madrid, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, y con las pruebas de que intente valerse, el día 29 de los corrientes, hora de las doce de su mañana, a la celebración de dicho juicio, previniéndola que de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sea inserta la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Medina del Campo, a 1.º de Agosto de 1927. —El Secretario suplente, José Durán y Marcos.

Imprenta del Hospicio Provincial.